

BIBLIOGRAFIA

(1)

TOMAS D. CASARES: *La Religión y el Estado*, 1 vol. de 142 páginas, Buenos Aires, 1919.

Esta tesis que representa, por su carácter filosófico, un fenómeno raro en la Facultad de Derecho, tiene, ante todo, un gran mérito: el de la sinceridad. Y es además, valerosa; valerosa por la posición que adopta el autor, la del catolicismo ortodoxo, y valerosa por la defensa que hace de una causa perdida, luchando, con la visera alzada, con las ya melladas armas de la escolástica tomística.

El caso de Casares revela, una vez más, la terrible fuerza hipnotizadora que tiene esta santa Iglesia Católica Apostólica Romana con su enorme concepción de un imperio universal-teocrático, expuesta con todas sus consecuencias lógicas en la famosa bula «Unam sanctam», del pontífice Bonifacio VIII. Su ideal de lo absolutamente ilimitado que pretende imponer, tanto en religión como en política y filosofía, sugestión, con preferencia, los corazones de hombres nobles y ávidos de perfección y lleva, como primera exigencia, al «sacrificium intellectus» a un Tomás de Aquino como a nuestro autor.

Sobre premisas falaces se edifica un sistema inatacable — si no fueran falaces las premisas.

Para estos neo-escolásticos no reza la «Crítica de la Razón Pura», de Kant, como no reza la de la «Razón Práctica». «La causa primera existe y nuestro entendimiento puede conocerla», dice Casares (página 36), cuando Kant ha demostrado, incontestablemente, el carácter de «categoría» del principio de causalidad y la imposibilidad tanto de negar como de afirmar algo con respecto a la llamada «primera causa», por razones que no es el caso de repetir aquí.

La causa primera es también, dice Casares, causa final y el sujeto, que es su obra, «debe querer el último fin, que es el bien absoluto, Dios»; y más adelante (pág. 56) dice: «Por religión se entiende una relación entre el hombre y algo que le es superior y dominante, algo que obra sobre él con una omnipotencia que llamaríamos causal.» ¡Con toda la habilidad de los racionalistas no es posible hacer concordar el principio del libre albedrío con semejantes premisas!

(1) A pedido de su autor, hacemos constar que la «Bibliografía Histórica» insertada en nuestro último número, es obra del señor Narciso Binayán, cuya firma fué omitida por error.

Varias veces emprende contra las teorías intuicionistas. Dice en la página 67, que «no puede concebirse movimientos afectivos hacia o por lo que no conocemos», y en la pág. 68, que «el origen de la religión está en el conocimiento «racional» de la existencia y atributos de Dios». No comprendemos cómo eso se puede conciliar con el pensamiento de Pascal que cita antes (pág. 45), de «que a las cosas humanas hay que conocerlas para amarlas, a las cosas divinas hay que amarlas para conocerlas».

Pretende deducir de la afirmación de la divinidad de Jesús como «postulado perentorio, la divinidad de la Iglesia, vale decir, lo absoluto de sus normas» (pág. 76), y dice que «la Iglesia frente al subjetivismo individualista que pretende en cada hombre la posibilidad de una ley moral dictada por su fuero íntimo, levanta el principio de su autoridad, apoyada en lo objetivo de la moral». Pero se olvida Casares, al negar aquí la moral intuitiva, que Kant tiene como aliado invencible al mismo Jesús, que ha dicho: «Pero yo os digo, el reino de Dios está dentro de vosotros.»

Con estas bases: El conocimiento racional de Dios, la moral objetiva, el origen divino de la Iglesia y el consiguiente principio de autoridad, es inevitable que la tesis termine, al tratar del Estado, en el ideal de la hierocracia romana, la «civitas Dei» terrenal, en la idea grandiosa, pero extraviada, del imperio universal, que debe abarcar todos y cada uno de los hombres, tanto en sus creencias, como en sus actos y en sus propósitos.

El sacrificio de la personalidad, el sacrificio de la libertad son las consecuencias lógicas de esta universalidad absoluta, como lo admite Casares mismo, con cierta ingenuidad, cuando dice (pág. 114): «La facultad de realizar ciertos actos es infinitamente más perjudicial para la libertad humana que la obligación de realizar otros.»

A veces, durante la lectura de este libro, nos asaltó la duda, si el autor se ha dado cuenta exacta a donde le lleva su posición; pues sus protestas de libre-albedrista que abundan, llevan el sello inconfundible de sinceridad. Estonces es, quizás, aún tiempo. ¡Vade retro, Tomás Casares! — **Juan Probst.**

RICHARD GANS: Las universidades alemanas, Buenos Aires, 1919; un folleto de 68 páginas.

Desde el año pasado la cuestión de la reforma universitaria en la Argentina ha pasado de la forma latente a la aguda, y ha provocado discusiones y comentarios que han repercutido entre los estudiantes, que son los más directamente afectados por posibles cambios de rumbo en la dirección general de la enseñanza universitaria.

Dos tendencias opuestas se han definido claramente en este sentido, encabezando una el doctor Ernesto Quesada, y la otra el doc-